



RED DE OBSERVADORES POR LA INSTITUCIONALIDAD

INFORME SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES Y JUEZAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL EN REPÚBLICA DOMINICANA PARA EL AÑO 2025

**INFORME SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN
Y SELECCIÓN DE JUECES Y JUEZAS DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL
SUPERIOR ELECTORAL EN REPÚBLICA DOMINICANA
PARA EL AÑO 2025**



**RED DE OBSERVADORES
POR LA INSTITUCIONALIDAD**



TABLA DE CONTENIDO

Introducción	7
1. La Red	8
2. Antecedentes	9
3. Observaciones al Reglamento del Consejo Nacional de la Magistratura	11
4. Decisión de No Ratificación de tres Magistrados en la SCJ	13
5. Convocatoria y Guía de Entrevistas para Aspirantes a Jueces/zas de las Altas Cortes	16
6. Postulación y Vistas Públicas	19
7. Designación de los Jueces/zas y su Juramentación	21
8. Falta de Transparencia	41
Conclusiones	43
Recomendaciones	45
Hipervínculos Anexos	47



INTRODUCCIÓN

Este informe presenta un análisis cronológico del proceso realizado entre agosto y diciembre 2025 por el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) para la evaluación, selección y nombramiento de jueces y juezas de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Tribunal Superior Electoral (TSE), donde se destacan los hitos principales, los mecanismos adoptados, las modificaciones reglamentarias, la convocatoria de postulantes, las vistas públicas y las observaciones de la sociedad civil, en particular las formuladas por la Red de Observadores por la Institucionalidad (ROI). Este proceso ocurre en un contexto de relevancia institucional para el sistema judicial dominicano, al renovarse vacantes en altas cortes y revisarse el desempeño de jueces existentes, bajo estándares de transparencia, mérito y rendición de cuentas.

La ROI se ha dedicado a realizar un análisis detenido y riguroso del proceso, velando por que se cumplan los principios fundamentales de justicia, objetividad y respeto de la ley, así como los derechos fundamentales. Nuestra labor ha implicado un seguimiento constante de las sesiones del CNM, la revisión y el cotejo de criterios establecidos en el reglamento para garantizar un proceso transparente, democrático y justo.

LA RED

La Red de Observadores por la Institucionalidad (ROI), se dió a conocer en octubre de 2023 y su principal objetivo es y seguirá siendo el de velar por un proceso de selección de las personas que integrarán las Altas Cortes que sea apegado a la transparencia, al fortalecimiento institucional y a la equidad, con el que se materialice la consecución de un Estado Social, Democrático y de Derechos.

Las organizaciones que conforman la ROI son de diversos grupos de la sociedad civil y la academia como son: el Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF), Participación Ciudadana (PC), Fundación Friedrich Elbert (FES), Foro Ciudadano, y el Decanato de Ciencias Sociales y Humanidades del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).

ANTECEDENTES

Tras haber transcurrido 7 años desde las designaciones de los magistrados de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), Blas Rafael Fernández Gómez, Pilar Jiménez Ortiz, Manuel Alexis Read Ortiz y Moisés Ferrer Landrón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Constitución, así como, la salida del magistrado Napoleón Estévez Lavandier y otras vacantes que quedaron abiertas tras la finalización de su proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Constitución; y la terminación del mandato en el mes de julio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Constitución, de los jueces/zas y suplentes del Tribunal Superior Electoral (TSE), el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) realizó su primera sesión el 25 de julio del 2025 y expresaron que previo a la escogencia de nuevos jueces o ratificación de sus miembros, sería conveniente revisar las condiciones y normas establecidas para el momento.

En este sentido, decidieron revisar el Reglamento 1-19, que establece los criterios y el procedimiento para evaluar el desempeño de los jueces de la SCJ, con el objetivo de asegurar la calidad y eficiencia de su trabajo. Por lo que se anunció que se abriría un período de consulta pública de 20 días para que la ciudadanía hiciera sus observaciones a la propuesta de modificación del reglamento a partir del 12 de agosto hasta el 09 de septiembre. Una vez agotado este proceso, el Consejo dió a conocer el cronograma de trabajo que llevó a cabo la sustitución y ratificación de los jueces.

El fin principal de la convocatoria era evaluar el desempeño de los magistrados de la SCJ. Se recuerda que Pilar Jiménez Ortiz fue designada como jueza de la SCJ en julio de 2017, junto con los jueces Manuel Alexis Read Ortiz, Moisés Ferrer Ladrón y Blas Rafael Fernández Gómez, y, según la Constitución, al término de 7 años de su designación, están sujetos a la evaluación de su desempeño por el CNM. En el caso de Blas Rafael Fernández Gómez, manifestó su intención de retiro y con la designación de Napoleón Estevez Lavandier como presidente del Tribunal Constitucional en diciembre de 2023, quedó una vacante en la SCJ. Para el caso de jueces/zas del TSE su designación es por un período de 4 años y en julio de 2021 fueron designados Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo (presidente),¹ Pedro Pablo Yermenos Forasteri, Fernando Fernández Cruz y Rosa Pérez de García. La magistrada Hermenegilda del Rosario Fondeur Ramírez, designada en 2021 como suplente de Juan A. Biaggi Lama, ocupa su posición desde julio de 2023, a raíz de su fallecimiento. Al CNM le correspondió también disponer sobre quién presidiría esa Alta Corte.

ROI reiteró su compromiso con el fortalecimiento del sistema democrático y el respeto al Estado de derecho, por lo que desplegó una labor de observación durante todo ese proceso para velar por la transparencia, publicidad, equidad, cumplimiento del debido proceso y respeto a los criterios claros de idoneidad, integridad y competencia profesional para las y los aspirantes.

1: <https://acento.com.do/actualidad/roi-vigilara-proceso-de-evaluacion-y-seleccion-de-jueces-para-la-scj-y-el-tse-9529644.html>

OBSERVACIONES AL REGLAMENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Ante la apertura del período de 20 días para consulta pública de la propuesta de modificación del Reglamento 1-19 propuesto por el CNM, la ROI depositó el 09 de septiembre en la Secretaría del CNM sus observaciones a la propuesta de Reglamento para la Evaluación del Desempeño de los jueces y juezas de la SCJ.

Entre las principales observaciones realizadas al proyecto, la ROI sugirió que el proceso de evaluación se tramite en condiciones de igualdad para todos los jueces y juezas que cumplen con el período de su designación, incluyendo al presidente de la SCJ. En ese sentido, propuso que todas las reuniones para la evaluación se realicen mediante vistas públicas y no sólo la relativa al presidente de la SCJ, como establecía la propuesta. Con esto se resalta la importancia de garantizar la eficiencia de los observatorios como mecanismos de participación ciudadana. Asimismo, señaló como preocupante que se establecieran nuevos criterios de evaluación cuando ya estaba culminando el periodo de designación de los jueces y las juezas que serían objeto de la misma para permanecer en sus funciones, colocándolos en una situación de inseguridad jurídica y falta de certeza. Para la Red, esto puede generar la suspicacia de la ciudadanía, a la vez que podría deslegitimar la importante función que realiza el CNM.²

Culminado el período de 20 días para consulta pública, el 15 de septiembre el CNM realizó su segunda sesión, en donde se aprobó la modificación al Reglamento 1-19, especialmente en su artículo 4, en cuanto a la realización de entrevistas públicas a los jueces/zas postulados/as para evaluación. La secretaria del CNM publicó la versión modificada del reglamento, el Reglamento 2-25³ para la evaluación del desempeño de los jueces de la SCJ, el cual estaba pautado iniciar, de acuerdo al cronograma de evaluación para el 02 de octubre con jornadas diurnas formales, siendo realmente el 06 de octubre cuando se dió inició al período de evaluación a los postulantes. El proceso estuvo conformado por etapas que incluyeron: convocatoria pública de candidaturas, recepción de postulaciones, análisis de méritos, vistas públicas, deliberación, votación y juramentación.⁴

2: <https://elnuevodiario.com.do/presentan-observaciones-a-propuesta-de-reglamento-para-evaluacion-de-jueces-de-scj/>

3: <https://www.cnm.gob.do/Documents/GetDocument?reference=99b456b7-3a1d-4bff-97fd-b1e439e60cd0>

4: https://prensadelpresidente.gob.do/consejo-nacional-de-la-magistratura-iniciara-este-2-de-octubre-proceso-para-evaluacion-de-jueces-de-la-suprema-corte-de-justicia-y-tribunal-superior-electoral/?utm_source=chatgpt.com

Es importante señalar que en el ACTA N° 008-2025 del CNM⁵ del 24 de octubre, se hizo mención no solo a las observaciones al reglamento aprobado presentadas por la ROI el 09 de septiembre, sino que parte de los miembros del CNM tomó en consideración una de sus peticiones, que fue la de realizar evaluaciones públicas.

Se señala en el Acta N° 008-2025 lo siguiente:

*“La secretaria Nancy I. Salcedo Fernández recordó que **la instancia depositada por la Red de Observadores por la Institucionalidad fue compartida a los consejeros y sus respectivos asesores técnicos en fecha 10 de septiembre de 2025**, en atención a lo cual la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, en coordinación con la Secretaría, convocó a una reunión virtual, a fin de que los miembros del equipo técnico ofrezcan su postura y se elabore un informe para someterlo al CNM. En ese orden, la consejera informó a los integrantes que se reunió con los asesores técnicos en fecha 12 de septiembre de 2025, los cuales coincidieron en que las experiencias anteriores han demostrado que se debe distinguir entre los procesos de evaluación de postulantes y de jueces de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio, como sucede en todos los países de la región que sujetan la permanencia de los jueces de sus máximos tribunales a evaluaciones periódicas. De manera que, propusieron mantener la esencia de la propuesta original elaborada por la Secretaría del CNM, salvo ligeras modificaciones. Ante ese panorama, los integrantes del CNM debatieron ampliamente sobre las observaciones y reparos realizados por la Red de Observadores por la Institucionalidad, especialmente las concernientes a que los jueces de la Suprema Corte de Justicia sujetos a evaluación sean entrevistados en sesiones públicas o no, además de la entrada en vigor del reglamento. En consecuencia, por mayoría de votos, se decidió que sea facultad del CNM decidir en cada convocatoria si entrevista en sesiones públicas o no a los jueces de la Suprema Corte de Justicia sujetos a evaluación y, por unanimidad de los integrantes, se decidió que el nuevo reglamento entre en vigor a partir de su publicación.”*

5: <https://cnm.gob.do/Documents/GetDocument?reference=f0098a59-5324-462d-90bd-441038ff967c>

DECISIÓN DE NO RATIFICACIÓN DE TRES MAGISTRADOS EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EL CNM anunció en fecha 03 de octubre que no se ratificaría en sus puestos en la SCJ a los jueces/zas: Pilar Jimenez Ortiz, Manuel Alexis read Ortiz y Moises Ferrer Ladrón⁶, motivaciones que constan en el ACTA N° 010-2025⁷ del CNM, publicada mucho después del anuncio, en fecha 31 de octubre de 2025.

Estas tres vacantes se suman a las ya existentes, correspondientes a los Magistrados Napoleón Estévez, quien preside desde diciembre de 2023 el TC, y Blas Fernandez, quien ya había declinado continuar en el proceso de evaluación por causa de retiro. De esta forma se abren cinco vacantes para jueces y juezas dentro de la SCJ. Es así como el CNM realiza convocatorias para la presentación de propuestas de candidaturas y postulaciones propias para ocupar las cinco vacantes mencionadas, y diez vacantes correspondientes a los cinco jueces titulares y cinco jueces suplentes del TSE a partir del 06 de octubre.

La ROI, ante esta situación expresó en fecha 06 de octubre su profunda preocupación por la falta de transparencia en el proceso de evaluación de la jueza Pilar Jiménez Ortiz y los jueces Manuel Alexis Read Ortiz y Moisés Ferrer Landrón, tras no haber publicado hasta ese momento -después de que el CNM ya hubiese celebrado cuatros sesiones- ninguna de las actas que daban a conocer las motivaciones, los criterios utilizados ni las razones que sustentan la no ratificación de dichos magistrados, generando con esto dudas sobre posibles arbitrariedades y contraviniendo los principios de publicidad, idoneidad y rendición de cuentas. Por este motivo la ROI, exigió la divulgación inmediata de las actas completas, incluyendo las motivaciones y los votos de cada miembro del CNM, y exhortando a la ciudadanía a mantenerse vigilante ante las siguientes evaluaciones⁸

En fecha 31 de octubre de 2025, el CNM, publicó en acta N° 010-2025 la decisión y motivación sobre la evaluación de desempeño de los tres jueces de la SCJ, Pilar Jiménez Ortiz, Manuel Alexis Read Ortiz, y Moisés Ferrer Landrón, "al considerar que los resultados no alcanzan los estándares de idoneidad y desempeño exigidos, conforme lo dispone el artículo 35 de la Ley 138-11."

6: https://listindiario.com/la-republica/gobierno/20251003/cnm-decide-ratificar-jueces-evaluados-puestos_876780.html

7: <https://cnm.gob.do/Documents/GetDocument?reference=a8a3aa16-f141-42c0-bba8-d01ca64f2869>

8: https://elnuevodiario.com.do/roi-expresa-preocupacion-y-hace-llamado-al-consejo-nacional-de-la-magistratura/#google_vignette

Para el 7 de noviembre de 2025, la magistrada Pilar Jiménez Ortiz, remitió una comunicación⁹ a los integrantes del CNM en la que cuestiona los criterios utilizados para decidir su no ratificación, afirmando que las razones expuestas en el acta N° 010-2025 *"no tienen sustento jurídico ni reglamentario"*, que carecen de base legal y de una motivación objetiva, puesto que los argumentos utilizados no corresponden con los criterios establecidos en la Ley 138-11 ni en el Reglamento 1-25, y asimismo, rechaza lo que considera una *"campaña de descalificación"* en su contra orientada a desmeritar su trayectoria de 23 años. La magistrada denuncia en su carta que los señalamientos incluidos en el acta se sustentan en percepciones subjetivas, criterios inventados durante la evaluación y juicios de valor sin evidencia verificable.

Entre los puntos más relevantes que denuncia en su comunicación, destacan:

- La supuesta "posposición" de la entrada en vigencia de la Ley 2-23, la cual, según explica, nunca fue decidida por ella de forma individual. Aclara que el acuerdo plenario aludido de la Primera Sala de la SCJ, fue una decisión colegiada impulsada y redactada por el magistrado Napoleón Estévez, hoy miembro evaluador del CNM, cuyas actuaciones similares no fueron cuestionadas.
- La alegación de *"inseguridad"* reflejada por ella durante su entrevista, la cual considera improcedente, ya que la entrevista no forma parte de los criterios legales de evaluación. Señala que este juicio se basó únicamente en percepciones de algunos consejeros, lo que califica como arbitrario y contrario a los estándares de evaluación técnica.
- El señalamiento sobre supuestas demoras en resolver demandas de suspensión, respecto del cual cuestiona la ausencia total de datos objetivos o un levantamiento verificable que sustente la afirmación. Afirma que el CNM no presentó información sobre plazos, cantidad de casos, criterios utilizados o metodología empleada.
- La magistrada también advierte que los argumentos utilizados desconocen el carácter colegiado de la Suprema Corte y aplican criterios dispares entre jueces que participaron en las mismas decisiones.

⁹: <https://diarionoticias.do/carta-integra-de-pilar-jimenez-ortiz-en-la-que-responde-la-motivacion-desacertada-del-cnm/>

Además, denuncia la existencia de un patrón histórico dentro del CNM que afecta a juezas con trayectorias destacadas, señalando exclusiones reiteradas y campañas de descrédito contra mujeres de carrera judicial intachable.

Finalmente, expresa que el proceso confirma la persistencia de prácticas discrecionales y presiones políticas dentro del CNM, lo que a su juicio amenaza la independencia judicial, la integridad del sistema de justicia y la vigencia del Estado de Derecho.

ROI advierte que estas denuncias realizadas por la magistrada en su carta se suman a problemas previamente señalados: poca transparencia en las deliberaciones, ausencia de identificación de los consejeros responsables y falta de evidencia verificable que sostenga varios de los argumentos usados para la no ratificación. Especialmente alarmantes son las afirmaciones sobre un patrón histórico dentro del CNM que habría afectado de manera particular a magistradas, incluyendo presuntas prácticas de descrédito, criterios discrecionales y falta de garantías para la independencia judicial, lo que podría constituir discriminación de género. Ante esta situación ROI hizo un llamado al Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y al Ministerio de la Mujer (MMUJER) para que abriera una investigación independiente sobre posibles patrones de discriminación de género en procesos de evaluación, ratificación o selección de altas cortes. Esto, con el objeto de emitir recomendaciones al CNM sobre medidas de prevención de sesgos, lenguaje sexista y criterios diferenciados en el proceso de entrevistas.

La red recuerda en su nota¹⁰ de prensa publicada en fecha 13 de noviembre que la evaluación judicial del CNM debe servir para garantizar eficiencia, no como instrumento de presión o discrecionalidad.

10: <https://www.diariolibre.com/actualidad/justicia/2025/11/13/tras-denuncias-de-jueza-pilar-jimenez-ortiz-piden-accion-de-organismos/3310>

CONVOCATORIAS Y GUIA DE ENTREVISTAS PARA ASPIRANTES A JUECES/ZAS DE LAS ALTAS CORTES

El CNM, mediante un aviso público, convocó desde el 06 de octubre hasta el día 16 de ese mismo mes, para sugerir candidatos y hasta el martes 21, para postulaciones propias a todos aquellos profesionales del derecho interesados en ocupar las vacantes de la SCJ y del TSE (jueces titulares y suplentes), acompañados en ambos casos por la documentación correspondiente y cartas motivadas, conforme a las leyes correspondientes que regulan el funcionamiento del CNM. Durante las mencionadas fechas se recibieron postulantes para ambas Altas Cortes, incluyendo juristas de renombre, académicos y jueces de carrera que aspiraban al ascenso.

Para las semanas siguientes, el CNM procedió a verificar el cumplimiento de todos los requisitos legales de cada aspirante para ocupar las vacantes de jueces/zas, elaborando y publicando el 28 de octubre de ese año, un listado de personas preseleccionadas para ser llamadas a continuar con la siguiente etapa. Este listado se encuentra publicado en la página del CNM.¹¹

A su vez, la Red en rueda de prensa el 15 de octubre, presentó públicamente su Guía de Entrevistas para Aspirantes a Jueces y Juezas de las Altas Cortes junto a un Manifiesto por una justicia independiente, transparente e inclusiva, con el objetivo de fortalecer la legitimidad del proceso de selección que llevaba a cabo el CNM.

ROI destacó que la calidad de la justicia depende de procedimientos de selección basados en criterios previamente definidos, públicos y verificables. La guía incluye ejes temáticos, criterios técnicos y preguntas estructuradas destinadas a evaluar la idoneidad, independencia, ética judicial y perspectiva de género de las personas postulantes. Uno de los aspectos más destacados del documento es la incorporación transversal de la perspectiva de género, entendida como condición indispensable para garantizar la igualdad sustantiva en el acceso y ejercicio de la justicia. Esta herramienta busca reducir la discrecionalidad y promover procesos transparentes, con participación ciudadana y mayor confianza pública.

¹¹: <https://cnm.gob.do/Candidates?Tipo=1>

La ROI, en la rueda de prensa mencionada anteriormente, recordó que el CNM debe establecer con anticipación los criterios de evaluación de las personas preseleccionadas. Propuso una metodología que combine desempeño profesional y perspectiva jurídico-administrativa, orientada a identificar personas con independencia, experiencia y compromiso con los derechos fundamentales y el orden constitucional. Asimismo, enfatizó que estos criterios no deben limitarse a perfiles provenientes del Poder Judicial, destacando la importancia de incorporar trayectorias diversas dentro de la comunidad jurídica dominicana y rechazó prácticas que vulneren la igualdad, favorezcan acuerdos políticos o clientelares, o reduzcan el proceso a repartos predefinidos. También se señaló que debe haber equilibrio de género en la SCJ -hoy integrada mayoritariamente por hombres- y en el TSE, exigiendo, además, el cumplimiento del artículo 13 del Reglamento del CNM, que obliga a publicar información, actas y documentos del proceso en un portal oficial, obligación que aún no se ha cumplido.

ROI llamó al CNM, a la academia y a la sociedad civil a asumir la guía como un instrumento técnico y ético que promueve la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la confianza pública en el sistema judicial. Asimismo, reiteró su invitación a que las entrevistas sean fundamentadas en criterios verificables. La guía está disponible para consulta pública y puede ser utilizada por instituciones estatales, organizaciones de la sociedad civil y la academia como instrumento de observación, formación o referencia técnica en procesos de selección judicial, en el siguiente enlace: [Guía de Entrevistas para Aspirantes a Jueces y Juezas de las Altas Cortes](#).

El CNM en acta N° 011-2025¹² publicada en fecha 31 de octubre dejó constancia sobre su decisión en la preselección de postulantes que pasarían a la etapa de vistas públicas y evaluación final, en virtud de lo establecido en el artículo 25 del Reglamento núm. 1-25. En esa misma acta hacen mención a la Guía de Entrevistas para Aspirantes a Jueces y Juezas de las Altas Cortes que presentó la ROI en fecha 15 de noviembre, así como se evidencia en el siguiente texto del acta:

Asimismo, la secretaría informó a los demás consejeros del depósito de varias instancias y correspondencia dirigidas al CNM, para fines de conocimiento, como es el caso de una "Guía de Preguntas para Entrevistas a Aspirantes a Jueces y Juezas de las Altas Cortes", depositada en la Secretaría por la Red de Observadores por la Institucionalidad (ROI) en fecha 16 de octubre de 2025.

ROI concluyó llamando a la ciudadanía, medios de comunicación, academia, sociedad civil y actores políticos a vigilar de cerca el proceso, recordando que las decisiones del CNM definirán el futuro de la democracia y la garantía de derechos en la República Dominicana.

12: <https://cnm.gob.do/Documents/GetDocument?reference=c5081e88-a80b-489e-b8f7-d684ace4cd7c>

POSTULACIÓN Y VISTAS PÚBLICAS

Después de que, el 28 de octubre de 2025, el CNM publicara la lista de 83 personas preseleccionadas¹³ (51 hombres y 32 mujeres), para ocupar vacantes como juez(a) de la SCJ y el TSE, se iniciaron formalmente las vistas públicas el 11 de noviembre¹⁴ de 2025¹⁵ y se extendieron a lo largo de varias jornadas el 14, 18 y 20 de noviembre. Este evento fue de carácter abierto y se transmitió en vivo por diversos medios de comunicaciones y redes sociales. Los postulantes fueron interrogados individualmente por los miembros del CNM, quienes realizaron las evaluaciones pertinentes.

Durante esta fase, la participación de la Red fue fundamental como mecanismo de observación ciudadana para todo el desarrollo del proceso. Reconoció avances en las entrevistas realizadas por el CNM a aspirantes a la SCJ y al TSE, destacando la apertura al escrutinio público y la inclusión de preguntas técnicas relevantes.

No obstante, ROI señaló la necesidad de mayor uniformidad en las preguntas y un balance adecuado para evaluar áreas esenciales como ética judicial, independencia, derechos humanos y perspectiva de género. Asimismo, ROI advirtió que todas las personas que son entrevistadas, deben ser objeto de preguntas.

En el caso de José María Vásquez Montero, luego de presentar sus credenciales durante la entrevista, no recibió ninguna pregunta, lo que no sólo evidencia lo que ROI ha denunciado, sino que además impide a la sociedad evaluar la idoneidad del perfil para ocupar o no una posición en las altas cortes. Es preciso recordar que José María Vásquez Montero ha sido identificado como el padre de Ethian Vásquez Amarante, perseguido por supuestos vínculos con el narcotráfico y esposo de Jacqueline Fernández, diputada por el Partido Revolucionario Moderno (PRM) en representación de La Romana.

13: <https://x.com/CNMagistratura/status/1983211932338270489>

14: <https://x.com/CNMagistratura/status/1986795713670345134?s=20>

15: <https://www.youtube.com/watch?v=joApGQe2VtE>

Por otro lado, la intervención política en la etapa de propuestas y postulaciones, especialmente por parte de dos legisladoras, constituye un conflicto de interés que carece de corrección institucional y que afecta profundamente la legitimidad del proceso. Es el caso de la senadora de Salcedo, María Mercedes Ortiz Diloné, y la diputada por La Vega, Carolin Mercedes De la Cruz, quienes aparecen como proponentes de Pedro P. Yermenos Forastieri y Arelis S. Ricourt Gómez.

La organización insistió en garantizar igualdad de trato entre postulantes y evitar preguntas personales o ajenas a la idoneidad. Aunque celebró la incorporación de temas como transparencia, paridad y violencia política de género, ROI subrayó que estos enfoques deben aplicarse de forma transversal.

Finalmente, reafirmó que el proceso es una oportunidad para fortalecer la confianza ciudadana y un sistema de justicia independiente, reiterando su disposición a colaborar en la mejora continua del proceso de selección.

DESIGNACIÓN DE LOS JUECES/ZAS Y SU JURAMENTACIÓN

El Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo informó que la reunión de los miembros CNM prevista para el 26 de noviembre a los fines de dar a conocer los jueces/zas seleccionados, sería realizada el martes 02 de diciembre de 2025, fecha en la cual se anunciaron que se produjo la selección de las personas que integrarían el TSE, suspendiendo, sin anunciar nueva fecha, la elección de las personas que ocuparían las 5 vacantes de la SCJ, limbo que se mantuvo hasta el viernes 19 de diciembre de 2025, luego de que ROI alertara sobre esta situación.¹⁶

Luego de las designaciones, las juramentaciones se produjeron a los días 4 del mes de diciembre para los integrantes del TSE que formarán parte del próximo período, publicada mediante **ACTA N° 015-2025-CNM**¹⁷ y el 22 de diciembre de 2025 para los integrantes de la SCJ, acta aún pendiente por publicar, **lo cual hasta la fecha de la realización de este informe no se ha publicado.**

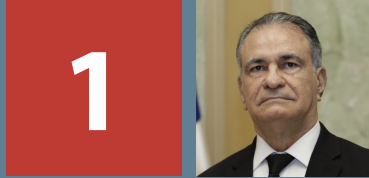
En el TSE:

Se eligieron cinco jueces titulares junto a sus correspondientes suplentes, sumando un total de 10. Los titulares son Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, ratificado por unanimidad como presidente del TSE; Pedro Pablo Yermenos Forastieri, Fernando Fernández Cruz, Rafaelina Peralta Arias y Lenis Rosángela García, mientras que los suplentes incluyen, respectivamente, a Lourdes Teresa Salazar, Juan Cuevas, Juan Manuel Martín Garrido, Freddy Ángel Castro y Víctor Rafael Menieur, quienes su función principal será respaldar a los titulares en caso de ausencias o impedimentos, asegurando que el tribunal mantenga su operatividad y cumpla con la normativa electoral vigente.

16: https://www.instagram.com/p/DSXvaskjyTQ/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRlODBiNWFiZA==

17: <https://cnm.gob.do/Documents/GetDocument?reference=e354d611-4b12-4d1a-b75e-c81cfad8d3d0>

JUEZ PRESIDENTE, TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, REPÚBLICA DOMINICANA



YGNACIO PASCUAL CAMACHO HIDALGO

Abogado, Máster en Derecho y Relaciones Internacionales y Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), ingresó a la Carrera Judicial en 1998 como juez de Primera Instancia. En 2001 ascendió a juez de la Corte de Apelación, asumiendo en 2005 la presidencia de la Tercera Sala, cargo que ocupó por 16 años, y en 2007 fue nombrado segundo sustituto del Presidente de la Corte, avanzando en 2011 a primer sustituto. Ratificado en el puesto, designado en 2021.

JUEZA SUPLENTE



LOURDES TERESA SALAZAR

Abogada, con más de 30 años de experiencia como profesional del derecho y años de servicio en la Junta Central Electoral (JCE), se ha desempeñado como secretaria general suplente, directora ejecutiva del Departamento de Voto Dominicano en el Exterior (2007-2011) y coordinadora de servicios electorales.

JUEZ TITULAR, TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, REPÚBLICA DOMINICANA



PEDRO P. YERMENOS FORASTIERI

Jurista con maestrías en Derecho Empresarial y Legislación Económica (1999) y en Derecho de los Negocios Corporativos (2012) por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), además de capacitaciones en derecho público en el Centro Latinoamericano para la Administración del Desarrollo (CLAD). Profesor de Derecho Civil en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña por más de 10 años, facilitador en diplomados y maestrías, Intendente General de Bancos (1997-2000), Coordinador del Componente de Justicia en el Programa PARME (financiado por el Estado dominicano y la UE), y Consultor Jurídico de la Comisión Nacional de Energía (COENER).

Ratificado en el puesto, designado en 2021.

JUEZ SUPLENTE



JUAN BAUTISTA CUEVAS

Abogado, suplente del magistrado Pedro Pablo Yermenos Forastieri en el TSE para el período 2025-2029. Previamente designado como suplente en gestiones anteriores del TSE (2021-2025).

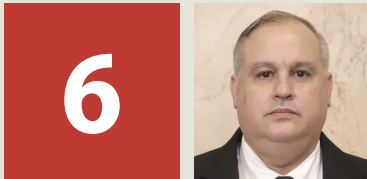
JUEZ TITULAR, TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, REPÚBLICA DOMINICANA



FERNANDO FERNÁNDEZ CRUZ

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) con máster y postgrados en Derecho Penal, Constitucional, Administrativo, Tributario y Procesal Tributario, Inició como juez de Primera Instancia en tribunales civiles, laborales, penales y de niños, niñas y adolescentes, participando en proyectos de liquidación en el Tribunal Superior Administrativo, y en 2016 fue electo como miembro del Consejo del Poder Judicial representando a jueces de Primera Instancia por cinco años. Paralelamente, es profesor en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UASD, tanto en Derecho como en Ciencias Políticas, y docente además miembro del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura. Ratificado en el puesto, designado en 2021.

JUEZ SUPLENTE



JUAN MANUEL MARTÍN GARRIDO

Abogado de formación y también graduado en Administración de Empresas por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Cuenta con estudios de posgrado en Derecho Constitucional y Garantías Jurisdiccionales, así como en Derecho Administrativo y Derecho Público, realizados en la Universidad de Castilla-La Mancha (España). Además, cursó una maestría en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y Administración Electoral, complementada con diversas especializaciones vinculadas al ámbito jurídico y al fortalecimiento de los sistemas democráticos. Actualmente se encuentra en su segundo período consecutivo como juez suplente de la alta corte responsable de conocer los conflictos electorales en la República Dominicana. Paralelamente, se desempeña como coordinador de la Oficina de Servicio al Ciudadano en Santiago, una instancia institucional orientada a mejorar la atención, orientación y respuesta a las personas usuarias de la administración pública en la región.

JUEZA TITULAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, REPÚBLICA DOMINICANA



RAFAELINA PERALTA ARIAS

Abogada y politóloga, repite en el cargo de Jueza Titular del TSE, tras su gestión previa entre 2017-2021 y una trayectoria de 20 años en la Junta Central Electoral (JCE) como magistrada titular, consultora jurídica, directora de la Oficina Central del Estado Civil y oficial del Estado Civil. Posee un doctorado en Derecho por la Universidad Central del Este (UCE), maestrías en Derecho Constitucional (UNIBE) y Ciencia Política, Gobierno y Democracia (USAL/UNIA, España), Diploma de Estudios Avanzados (DEA) en Ciencia Política y Administración (Universidad de Salamanca), especialidad en Derecho Civil y Familia (UASD), y es doctoranda en Ciencia Política y Procesos Políticos Contemporáneos por la Universidad de Salamanca. Su experiencia incluye coordinadora nacional del Componente de Dotación de Documentos Legales de Identidad en el Proyecto de Inversión en Protección Social (Banco Mundial/Gabinete de Política Social), presidenta-fundadora de Peralta Arias & Asociados desde 1986, y miembro de entidades como el Colegio de Abogados, Colegio de Notarios, Consejo Nacional de Mujeres, CEELA y AMEA.

JUEZ SUPLENTE



FREDDY ÁNGEL CASTRO

Abogado, politólogo y catedrático universitario. Posee un PhD en Suficiencia Estado, Democracia y Sociedad por la Universidad del País Vasco (España), doctorado en Derecho por la Universidad de Oviedo, maestría en Derecho y Relaciones Internacionales, y es profesor titular en escuelas de Derecho y Ciencias Políticas, autor de obras como "Derecho Internacional Público".

JUEZA TITULAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, REPÚBLICA DOMINICANA



LENIS ROSÁNGELA GARCÍA

Abogada summa cum laude por la Universidad APEC (2000-2004) y politóloga con maestrías en Gobierno y Administración Pública (Universidad Complutense de Madrid, 2012-2014), Ciencias Políticas (Universidad Católica de Santo Domingo, 2012-2014), Derecho de los Negocios Corporativos (PUCMM, 2006-2008) y Derecho Electoral y Partidos Políticos (Universidad de Castilla-La Mancha). Desde 2021 se desempeñaba como directora de Partidos Políticos en la Junta Central Electoral (JCE), con una trayectoria que incluye docencia por más de una década en la Universidad APEC.

JUEZ SUPLENTE



VÍCTOR RAFAEL MENIEUR

Abogado graduado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en 1988, con estudios en derecho constitucional por la Universidad de Castilla-La Mancha y en derecho procesal civil. Se ha desempeñado como juez de paz, juez de instrucción y juez de Cámara Civil, destacando por ser el primer juez de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana. Ha trabajado en la administración pública, incluyendo la Secretaría de Estado de Agricultura, la CDE, el Banco de Reservas, Industria y Comercio, y la Dirección General de Aduanas. Su perfil se evidencia en intervenciones públicas analizando temas constitucionales y electorales, como se registra en videos de sus exposiciones ante el CNM, donde defiende principios de independencia judicial y equidad democrática.

La ROI valoró positivamente la decisión del CNM de ratificar a tres jueces en el TSE, Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo como presidente por unanimidad, Pedro Pablo Yermenos Forastieri y Fernando Fernández Cruz, destacando que esta continuidad institucional fortalece la estabilidad del sistema electoral, especialmente en un órgano clave para resolver controversias, impactar la democracia y regular partidos políticos. No obstante, expresa preocupación por rumores filtrados, días antes de esta designación, que se materializaron prediciendo la reelección exclusiva de los tres hombres actuales y la sustitución de las dos únicas mujeres, Hermenegilda del Rosario Fondeur Ramírez y Rosa Pérez de García, pese a su historial de desempeño valorado positivamente por sectores jurídicos y la ciudadanía, lo que genera interrogantes sobre sesgos de género, negociaciones políticas y cómo los medios y la comunidad jurídica conocieron las decisiones antes de su anuncio oficial. ROI exhorta al CNM a publicar de inmediato el acta completa de deliberaciones con las motivaciones detalladas de ratificaciones y sustituciones, critica como inédito la omisión del anuncio de los cinco jueces pendientes de la SCJ y la falta de fecha para esa decisión, lo que fomenta incertidumbre y especulaciones. Dicho proceso debe estar basado en designaciones por mérito, independencia, equidad de género y transparencia como pilares del Estado de derecho de RD.¹⁸

Es importante señalar que, posteriormente, fue publicada el Acta núm. 013-2025-CNM del 6 de noviembre de 2025, en la que se resuelven las objeciones a las personas postulantes. En la referida acta se observa el pleno anterior del TSE¹⁹ que fue objetado. El objetante, Wally Olaverria Sena, alegó que el Pleno del TSE se otorgó beneficios económicos y previsionales mediante resoluciones administrativas (001-2022 y 002-2022), sin intervención del Poder Legislativo, afirmando que dichas resoluciones eran ilegales e inconstitucionales, y que desde 2022 se realizaron transferencias a un “fondo de previsión social” sin base legal. El CNM rechazó estas observaciones advirtiendo que las actuaciones del Pleno del TSE “están amparadas en normas reglamentarias que se presumen válidas” y que el CNM “no es competente para revisarlas”.

18: <https://acento.com.do/actualidad/ratificaciones-en-el-tse-roi-destaca-avances-solicita-mas-transparencia-y-advierte-sobre-sesgos-de-genero-9586810.html>

19: Conformado por los ratificados Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Pedro Pablo Yermenos Forastieri y Fernando Fernández Cruz, así como por las no ratificadas Hermenegilda del Rosario Fondeur Ramírez y Rosa Pérez de García

Por otro lado, Alberto Josué Campos Beriguete objetó a quien fue posteriormente designada, Rafaelina Peralta Arias, sobre quien hizo graves acusaciones al sostener que siendo jueza titular del TSE se habría otorgado un sobresueldo por horas extraordinarias equivalente al 50 % del salario bruto (febrero-septiembre 2021), se habrían recibido pagos ilegales por más de RD\$9,000,000.00, y que no se publicaron mensualmente las nóminas, con intención de ocultar información a la ciudadanía. Dicha objeción fue declarada inadmisibile por el CNM, indicando que según oficio del Director Nacional de Registro Electoral y certificación del Secretario General de la Junta Central Electoral "no existe ninguna persona cedulaada con el nombre "Alberto Josué Campos Beriguete", ni "existe ninguna persona titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-4256378-3, como se afirma en la instancia de la objeción, por lo que al tratarse de una objeción "presentada por una persona indeterminada", la misma fue declarada inadmisibile.

EN la SCJ:

Fueron electos 5 nuevos jueces y juezas para ocupar las vacantes de la SCJ. Tres pertenecen a la carrera judicial, estos son Édyson Alarcón Polanco, Miguelina Ureña Núñez y Manuel Aurelio Victoria; en cumplimiento de la cuota constitucional que garantiza la presencia mayoritaria de jueces y juezas de carrera en el máximo órgano judicial. Las otras dos designaciones corresponden a miembros de la comunidad jurídica: Namphi Andrés Rodríguez y Yorlin Lisett Vásquez Castro. Asimismo, se designó como segunda sustituta del presidente de la SCJ a la jueza Nancy Salcedo Fernández, actual secretaria del CNM.

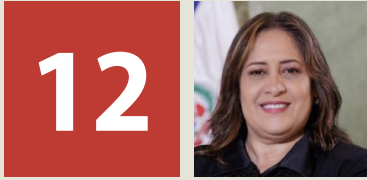
JUEZ DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



EDYSON ALARCÓN POLANCO

Edyson Alarcón Polanco cuenta con 30 años de trayectoria judicial, destacándose por su expertise en Derecho Civil y propiedad intelectual. Licenciado en Derecho a los 20 años, ascendió a juez de la Corte de Apelación a los 26, convirtiéndose en 1998 en el magistrado más joven en ocupar ese cargo, y previamente presidió la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional. Paralelamente, ha sobresalido en el ámbito académico como docente y coordinador del área de Derecho Privado y Administrativo en la Escuela Nacional de la Judicatura, profesor en la PUCMM, UNIBE y UCE, colaborador en el proyecto de Ley de Derecho Internacional Privado, y expresidente de la Asociación Dominicana de Derecho Internacional Privado.

JUEZA DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



MIGUELINA UREÑA NÚÑEZ

Miguelina Ureña Núñez, acumula más de 25 años en el Poder Judicial dominicano, destacándose como jueza de carrera especializada en materias civiles y comerciales. Comenzó en 1992 como jueza de paz, pasó 17 años en la Cámara Civil y Comercial de Santiago, y antes de su designación en la Suprema Corte de Justicia en 2025, presidió la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, con énfasis en responsabilidad civil, contratos y derecho comercial. En el ámbito académico, coordina programas de maestría en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, imparte docencia en la Escuela Nacional de la Judicatura y cuenta con posgrados en derecho civil, societario, comercial y constitucional.

JUEZ DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, CONSEJERO DEL PODER JUDICIAL



MANUEL AURELIO VICTORIA

Desde hace 28 años integra la judicatura dominicana, habiendo transitado todos los niveles jerárquicos del Poder Judicial: desde juez de paz y de Primera Instancia en la Tercera Sala Civil del Distrito Nacional, hasta la Cámara Penal de la Corte de Apelación de esa demarcación. Antes de su nombramiento en la Suprema Corte de Justicia, fungió como juez segundo sustituto y presidente de la Segunda Sala de la Corte de Apelación de la Provincia Santo Domingo. Doctorando en Derecho por la Universidad Mundial Dominicana, posee estudios avanzados y diplomados en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, Derecho Penal, Civil, Procesal Penal, Sociedad Democrática, Estado y Derecho, Acceso a la Justicia, Derechos Humanos comparados, Procedimiento Civil y Nuevo Código Penal, cursados en la UASD, Universidad de Costa Rica, País Vasco, UNIBE y Escuela Nacional de la Judicatura, además de participar activamente como docente en posgrados y conferencias

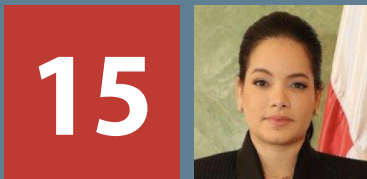
JUEZ DE LA TERCERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



NAMPHI ANDRÉS RODRÍGUEZ

Abogado, escritor y docente universitario egresado de Derecho en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD, 2002), posee maestrías en Derecho Constitucional y Público (Universidad Castilla-La Mancha, 2012), Administración del Estado (Universidad de Salamanca/IGLOBAL, 2012) y Ciencias Políticas (UNPHU, 2009), además de especialización en Justicia Constitucional. Su formación incluye cursos internacionales en la Pontificia Universidad Javeriana, Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional y George Washington University, entre otros. Docente en la UASD, UNPHU y O&M en materias constitucionales, procesales y de derechos fundamentales, ha integrado el Consejo Académico de la Revista Dominicana de Derecho Constitucional (2019-2023) y es autor de obras como "Defensa de la Libertad de Expresión" (2014), "Diccionario de Jurisprudencia Constitucional" (2023) y "Glosario del Proceso Contencioso Administrativo" (2025). Se ha vinculado al partido Fuerza del Pueblo.

JUEZA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



YORLIN LISETT VÁSQUEZ CASTRO

Abogada y contadora con licenciaturas Magna Cum Laude en Derecho (UAPA, 2013) y Contabilidad (INCE, 2012), destaca por sus maestrías en Derecho Tributario (PUCMM, 2019), Judicial (Escuela Nacional de la Judicatura, 2019) y Económico (Universidad de Salamanca/IGLOBAL, 2021), además de especialidades en Derecho Mercantil y doctorado en curso por UDIMA. Inició su carrera judicial en 2016 como jueza de paz en Villa Vásquez, avanzando como jueza itinerante, liquidadora en el Tribunal Superior Administrativo y titular de Tránsito en el Distrito Nacional, participando en planes de mora judicial. Antes, ejerció como abogada privada; al momento de su designación como jueza de la Suprema Corte de Justicia por el CNM, era Subdirectora de la DGII, uno de los puestos políticos más codiciados, el cual ejerció desde el inicio del actual gobierno del PRM, en agosto de 2020. Docente en UASD, UNIBE, PUCMM, UNAPEC y Escuela Nacional de la Judicatura, es autora de obras como "Derecho Tributario Sustantivo y Administrativo" (2018) y coautora de anuarios jurisprudenciales, y participó en la redacción de leyes clave como la 32-23 de Facturación Electrónica y la 51-23 de Deuda Tributaria.

En cuanto a la composición del Pleno, ROI destaca que con estas designaciones se incrementa a cinco el número de mujeres que integran la SCJ, de un total de 17 miembros, lo que evidencia la necesidad de insistir para que se alcance la paridad en las altas cortes. ROI observa la necesidad de que, en futuros procesos, se establezcan mecanismos que permitan verificar el respeto al escalafón judicial, la antigüedad y trayectoria dentro del Poder Judicial, y que las ponderaciones para las designaciones permitan a la ciudadanía comprender cómo fueron evaluados los méritos acumulados.

Adicionalmente, la Red advierte con preocupación que la mayoría de las personas finalmente designadas figuraban previamente en las listas que circularon de manera informal, lo que refuerza la percepción de que las decisiones estaban definidas con antelación.

Según el acta núm. 013-2025-CNM del 6 de noviembre de 2025, publicada luego de la designación del juez Edynson Francisco Alarcón Polanco fue previamente objetado por Johnny de la Rosa Hiciano, quien afirma que mantiene una "enemistad capital" con el objetado y que este no se inhibe de los casos que lo adversan a pesar de supuestos sentimientos de odio. El CNM desestimó esta objeción, indicando que "la actividad judicial no puede ser censurada a través de un mecanismo de esta naturaleza, máxime que este CNM comprobó que el magistrado objetado nunca ha sido sancionado penal ni disciplinariamente".

FALTA DE TRANSPARENCIA

La Red ha manifestado una profunda y sostenida preocupación sobre el proceso que lleva a cabo el CNM para la selección y evaluación de jueces y juezas de la SCJ y del TSE. Se trata de una práctica continuada y sostenida en el tiempo, que la Red ha estado denunciando desde su creación en 2023.²⁰ Sus tres comunicados de fechas 20 de octubre, 03 y 13 de noviembre, destacan graves problemas estructurales de transparencia, objetividad, independencia judicial y posibles prácticas discriminatorias.

1. Interferencias políticas y conflictos de interés

ROI criticó que legisladores presentaran candidaturas para las altas cortes, pese a ser parte del órgano que evalúa y decide. Esta doble condición de proponentes y jueces del proceso vulnera la imparcialidad requerida, compromete el equilibrio entre poderes y afecta la legitimidad del proceso. La organización reafirmó que las postulaciones deben provenir de la ciudadanía y de instituciones sociales, nunca de actores políticos involucrados en la decisión.

2. Falta de transparencia y contradicciones en la evaluación de jueces

ROI denunció que el CNM no publicó oportunamente las actas de sus sesiones ni los fundamentos técnicos de las decisiones de no ratificación de los magistrados Pilar Jiménez Ortiz, Manuel Alexis Read Ortiz y Moisés Ferrer Landrón. Señaló fuertes inconsistencias entre las evaluaciones técnicas —que describen desempeños sobresalientes en capacidad jurídica, ética e independencia— y la decisión de no ratificarlos, lo que pone en duda la objetividad del proceso. También destacó el uso de criterios discrecionales o ajenos al marco normativo, como la referencia a la edad de retiro del magistrado Read Ortiz, cuya evaluación no debió realizarse si ese era un impedimento previo. Asimismo, criticó la ausencia de identificación de los votos y opiniones individuales de los miembros del CNM, lo que vulnera la rendición de cuentas.

20: https://drive.google.com/file/d/1HosBpeRL55ZBkObUWrmgLKVp56XH_ueO/view

3. Posibles prácticas discriminatorias y denuncias graves de la magistrada Jiménez Ortiz

La tercera nota recoge los señalamientos de la magistrada Pilar Jiménez Ortiz, quien denunció la existencia de criterios subjetivos, falta de motivación, uso de “percepciones” y posibles patrones históricos de discriminación hacia mujeres dentro del CNM. Estas denuncias, sumadas a observaciones previas de ROI, sugieren riesgos de sesgos de género y de interferencias en la libertad de criterio judicial. ROI alertó que estos hechos podrían constituir prácticas discriminatorias contrarias a los estándares nacionales e internacionales, por lo que llamó a organismos como MESECVI y el Ministerio de la Mujer a investigar la posible existencia de discriminación estructural en el proceso.

4. Riesgo para la independencia judicial y el Estado de Derecho

En sus comunicados, ROI ha insistido en que la evaluación de desempeño no debe usarse para ejercer control político, castigar decisiones jurisdiccionales o sustituir el debido proceso disciplinario. Convertir esta herramienta técnica en un mecanismo discrecional pone en riesgo la estabilidad institucional, la independencia judicial y la confianza pública en la justicia dominicana.

Finalmente, ROI ha reiterado al CNM la necesidad de publicar íntegramente y sin demora las actas, evaluaciones, fundamentos y votos individuales, evitar interferencias políticas y garantizar procesos basados en mérito y criterios verificables, corregir la ausencia de transparencia y asegurar la igualdad de género en los procedimientos, respetar la independencia judicial y los estándares de objetividad, equidad y legalidad. Asimismo, llamó a la ciudadanía, la comunidad jurídica, la academia y las organizaciones de la sociedad civil a mantenerse vigilantes, recordando que la independencia judicial y la igualdad de género son pilares esenciales de la democracia y no pueden ser negociados.

CONCLUSIONES

Para ROI, en el proceso de evaluación de integrantes de las altas cortes, persisten graves problemas estructurales de transparencia, objetividad y legalidad, que se hicieron muy evidentes en esta ocasión.

El retraso injustificado en la publicación de actas, la ausencia de criterios verificables y la introducción de parámetros no previstos en la normativa generaron un ambiente de incertidumbre y debilitaron la confianza pública en el proceso.

Asimismo, cuando finalmente se publicaron algunas de las actas, no todas las motivaciones contenidas en el Acta 010-2025-CNM correspondiente a la reunión del CNM en la que se decidió no ratificar a la jueza Pilar Jiménez Ortiz y los jueces Manuel Alexis Read Ortiz y Moisés Ferrer Landrón, no se corresponden con los criterios legales y reglamentarios establecidos, lo que afecta la juridicidad de la evaluación, compromete el derecho a la motivación suficiente y abre la puerta a decisiones arbitrarias. La carta de la jueza Jiménez Ortiz evidencia estas inconsistencias con precisión técnica.

Al analizar la referida acta, ROI identificó un uso inadecuado de percepciones subjetivas y criterios discrecionales como fundamento decisorio, lo que contradice estándares constitucionales y de derecho administrativo para decisiones de tan alto impacto institucional. Asimismo, se advirtieron tensiones entre el uso adecuado de la evaluación de desempeño y la independencia judicial.

Convertir decisiones jurisdiccionales, o presuntas percepciones sobre ellas en criterios sancionables, es incompatible con la separación de poderes y con estándares internacionales de independencia judicial.

Un análisis comparado revela disparidades de trato y posibles sesgos de género, en particular respecto de la magistrada Jiménez Ortiz, quien además denunció un patrón histórico de exclusión de mujeres en procesos de ratificación. La falta de respuesta institucional a estas denuncias refuerza la preocupación sobre discriminación estructural. Las denuncias de la magistrada Jiménez Ortiz exponen un patrón preocupante de prácticas institucionales que podrían configurar violaciones a derechos humanos.

En cuanto a las entrevistas, tras la entrega de la Guía de Entrevistas por parte de ROI y aunque se observan avances, como la apertura de entrevistas públicas y el reconocimiento parcial a las observaciones de ROI, estos no compensan las debilidades estructurales del proceso. El sistema continúa operando sin reglas claras, sin métricas verificables y sin estándares de publicidad adecuados. La falta de uniformidad, preguntas asimétricas, sesgos religiosos y de género y ausencia de criterios previamente definidos, laceran el principio de igualdad de trato de las personas entrevistadas.

Asimismo, ROI insiste en la importancia de que las personas que resulten designadas no posean vínculos con partidos políticos ni con las cúpulas del poder, resaltando la importancia de garantizar la independencia y la imparcialidad como cualidades que garantizan la idoneidad de los perfiles seleccionados.

La reciente elección de una mujer más en la SCJ constituye un avance significativo para la representación femenina en las más altas instancias del sistema judicial de la República Dominicana. Este paso reafirma la importancia de continuar abriendo espacios para el liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones y fortalece el compromiso institucional con una justicia más inclusiva y diversa. Sin embargo, este logro debe analizarse con sentido crítico: de un total de 17 integrantes en la SCJ, solo 5 son mujeres, por lo que la presencia femenina aún está lejos de alcanzar la paridad.

Si bien cada nueva designación de una mujer representa un progreso y envía un mensaje positivo a la sociedad, persiste una deuda estructural en materia de igualdad sustantiva. La consolidación de un Poder Judicial verdaderamente representativo exige avanzar hacia una participación equilibrada entre mujeres y hombres, no como una concesión, sino como un principio democrático fundamental que fortalece la legitimidad y la calidad de la justicia.

Las acciones del CNM tienen un impacto directo en el Estado de Derecho, motivo por el cual la discrecionalidad excesiva, la falta de rendición de cuentas y la opacidad reiterada comprometen la arquitectura democrática de la República Dominicana y socavan la legitimidad del sistema de justicia.

RECOMENDACIONES

Las conclusiones de ROI permiten delimitar con claridad los problemas estructurales identificados durante el proceso 2025, así como identificar acciones inmediatas para mitigar riesgos a la independencia judicial, a la igualdad de género y a la legitimidad institucional del CNM

Al CNM:

1. Adoptar y publicar criterios claros, objetivos y medibles para todas las etapas del proceso, incluyendo valoración técnica, desempeño previo, entrevistas y deliberaciones.
2. Garantizar la publicación oportuna y completa de todas las actas, incluyendo motivaciones específicas y votos individuales, como exige el Reglamento y el estándar democrático de transparencia.
3. Eliminar el uso de percepciones subjetivas como criterio evaluativo, sustituyéndolas por estándares verificables y matrices de valoración.
4. Transparentar los datos detrás de decisiones de no ratificación, incluyendo metodología, plazos computados, cifras de mora, carga de trabajo y comparaciones históricas.
5. Implementar mecanismos estrictos para evitar conflictos de interés, incluyendo prohibición de que miembros del CNM presenten candidaturas o intervengan en beneficio de postulantes propuestos por ellos.
6. Incorporar una política formal de perspectiva de género, con indicadores de medición, protocolos anti sesgos y metodologías para evaluar impacto de decisiones en igualdad sustantiva.
7. Asegurar que la composición de altas cortes avance hacia el equilibrio de género, conforme a las disposiciones del artículo 39.5 de la Constitución de la República Dominicana y las obligaciones internacionales sobre igualdad sustantiva.
8. Someter a revisión técnica e independiente el proceso de evaluación de desempeño, a fin de garantizar su compatibilidad con estándares internacionales de independencia judicial.

A la sociedad civil, academia y medios de comunicación:

9. Mantener la observación activa y el escrutinio público del proceso, ejerciendo contrapesos democráticos ante la falta de transparencia, para lo cual se invita a formar parte de espacios como ROI.
10. Promover cultura jurídica de evaluación basada en mérito, integridad y derechos humanos, evitando normalizar prácticas discrecionales, sesgadas o clientelares.
11. Continuar desarrollando herramientas técnicas como la Guía de Entrevistas y la Matriz de Evaluación, que contribuyen a uniformar criterios y fortalecer la confianza pública.

HIPERVÍNCULOS ANEXOS

Hipervínculos relacionados con publicaciones en portales de noticias y sitios web de los principales medios de comunicación:

- <https://acento.com.do/actualidad/roi-vigilara-proceso-de-evaluacion-y-seleccion-de-jueces-para-la-scj-y-el-tse-9529644.html>
- <https://elnuevodiario.com.do/presentan-observaciones-a-propuesta-de-reglamento-para-evaluacion-de-jueces-de-scj/>
- https://prensadelpresidente.gob.do/consejo-nacional-de-la-magistratura-iniciara-este-2-de-octubre-proceso-para-evaluacion-de-jueces-de-la-suprema-corte-de-justicia-y-tribunal-superior-electoral/?utm_source=chatgpt.com
- <https://cnm.gob.do/Documents/GetDocument?reference=f0098a59-5324-462d-90bd-441038ff967c>
- <https://cnm.gob.do/Documents/GetDocument?reference=a8a3aa16-f141-42c0-bba8-d01ca64f2869>
- <https://cnm.gob.do/Candidates?Tipo=1>
- <https://www.cnm.gob.do/Documents/GetDocument?reference=99b456b7-3a1d-4bff-97fd-b1e439e60cd0>
- https://listindiario.com/la-republica/gobierno/20251003/cnm-decide-ratificar-jueces-evaluados-puestos_876780.html
- <https://x.com/CNMMagistratura/status/1983211932338270489>
- <https://www.diariolibre.com/politica/gobierno/2025/11/01/por-que-no-ratificaron-a-tres-jueces-de-la-suprema-corte-de-justicia/3297963>
- <https://www.diariolibre.com/amp/actualidad/justicia/2025/11/03/instituciones-estan-preocupadas-por-eleccion-jueces-de-la-suprema/3299692>
- <https://x.com/CNMMagistratura/status/1986795713670345134?s=20>
- <https://elnuevodiario.com.do/el-poder-politico-sigue-decidiendo-magistrada-pilar-jimenez-ortiz-lanza-explosivas-denuncias-contra-el-consejo-nacional-de-la-magistratura/>
- <https://diarionoticias.do/carta-integra-de-pilar-jimenez-ortiz-en-la-que-responde-la-motivacion-desacertada-del-cnm/>
- <https://elnuevodiario.com.do/la-carta-de-la-magistrada-pilar-jimenez-ortiz-y-las-lecciones-que-debe-dejarnos-el-error-del-cnm/>
- <https://www.diariolibre.com/opinion/columnistas/2025/11/16/poder-judicial--una-carta-para-reflexionar/3317838>
- <https://www.10noticias.com.do/nacional/juan-manuel-martin-garrido-campillo-es-juramentado-nuevamente-como-juez-suplente-del-tse/>
- <https://presidencia.gob.do/noticias/cnm-presidido-por-el-presidente-abinader-juramenta-nuevos-jueces-de-la-suprema-corte-de-justicia/>
- <https://www.diariolibre.com/politica/gobierno/2025/12/19/asi-esta-conformada-el-equipo-jueces-de-la-suprema-corte-de-justicia/3383075>
- <https://cnm.gob.do/Documents/GetDocument?reference=e354d611-4b12-4d1a-b75e-c81cfad8d3d0>

NOTAS DE PRENSA:

28 de julio:

- <https://acento.com.do/actualidad/roi-vigilara-proceso-de-evaluacion-y-seleccion-de-jueces-para-la-scj-y-el-tse-9529644.html>
- <https://hoy.com.do/vigilaran-proceso-de-evaluacion-y-seleccion-de-jueces-para-scj-y-tse/>
- https://www.diariodigital.com.do/2025/07/28/roi-vigilara-proceso-para-renovar-jueces-de-altas-cortes.html/?srsltid=AfmBOonqBFUu1HPi9lBkprl_kbaGjM6huAq_8C3mMnVjNtXLvjv91Lj
- <https://robertocavada.com/nacionales/2025/07/28/roi-dara-seguimiento-a-la-evaluacion-y-seleccion-de-jueces-y-juezas-para-la-suprema-corte-de-justicia-y-el-tribunal-superior-electoral/>
- <https://mundoreal.net/roi-dara-seguimiento-activo-a-la-evaluacion-y-seleccion-de-jueces-y-juezas-para-la-suprema-corte-de-justicia-y-el-tribunal-superior-electoral/>

10 de septiembre:

- <https://proceso.com.do/2025/09/11/roi-sugiere-evaluacion-de-sempeno-jueces-scj-se-tramite-en-condiciones-de-igualdad-y-propone-reuniones-cnm-mediante-vistas-publicas>
- El Nuevo Diario: <https://elnuevodiario.com.do/presentan-observaciones-a-propuesta-de-reglamento-para-evaluacion-de-jueces-de-scj/> <https://acento.com.do/actualidad/presentan-observaciones-sobre-reglamento-para-evaluacion-de-jueces-de-la-scj-9549041.html>
- <https://www.diariodigital.com.do/2025/09/11/red-entrega-documento-ante-cnm-cuestiona-reglamento.html/>
- <https://elnuevodiario.com.do/presentan-observaciones-a-propuesta-de-reglamento-para-evaluacion-de-jueces-de-scj/>
- <https://proceso.com.do/2025/09/11/roi-sugiere-evaluacion-de-sempeno-jueces-scj-se-tramite-en-condiciones-de-igualdad-y-propone-reuniones-cnm-mediante-vistas-publicas/>

06 de octubre:

- **El Nuevo Diario:** <https://elnuevodiario.com.do/roi-expresa-preocupacion-y-hace-llamado-al-consejo-nacional-de-la-magistratura/>
- **Roberto Cavada / RC Noticias:** <https://robertocavada.com/nacionales/2025/10/06/la-roi-expresa-preocupacion-y-hace-llamado-al-cnm-de-garantizar-transparencia-en-el-proceso-de-evaluacion-de-jueces-y-juezas/>
- **AlMomento.net:** https://almomento.net/creen-falto-transparencia-en-evaluacion-de-jueces-por-cnm/?utm_source=chatgpt.com
- **Acento:** <https://acento.com.do/editorial/decisiones-relevantes-del-consejo-nacional-de-la-magistratura-9559788.html>
- **Ciudad Oriental:** <https://ciudadoriental.com/roi-pide-transparencia-al-consejo-nacional-de-la-magistratura-en-la-evaluacion-de-jueces/>

15 de octubre:

- **El Nuevo Diario:** <https://elnuevodiario.com.do/roi-presenta-guia-de-entrevistas-para-aspirantes-a-jueces-de-las-altas-cortes>
- **DominicanosHoy.com:** <https://www.dominicanoshoy.com/2025/10/15/roi-presenta-guia-de-entrevistas-para-aspirantes-a-jueces-y-juezas-de-las-altas-cortes>
- **N.com.do:** <https://n.com.do/2025/10/15/presentan-guia-de-entrevistas-para-aspirantes-a-jueces-y-juezas-de-las-altas-cortes>
- **7 Días:** <https://7dias.com.do/2025/10/15/la-red-de-observadores-por-la-institucionalidad-presenta-guia-de-entrevistas-para-aspirantes-a-jueces-y-juezas-de-las-altas-cortes>
- **Aplatanao News:** <https://aplatanaonews.com/roi-presenta-guia-de-entrevistas-para-aspirantes-a-jueces-de-las-altas-cortes>
- **Expresión Popular:** <https://expresionpopular.com/presentan-guia-de-entrevistas-para-aspirantes-a-jueces-y-juezas-de-las-altas-cortes>

20 de octubre:

- <https://robertocavada.com/nacionales/2025/10/20/roi-advierte-sobre-legisladores-postulando-candidaturas-a-las-altas-cortes/>
- <https://pciudadana.org/2025/10/roi-advierte-sobre-legisladores-postulando-candidaturas-a-las-altas-cortes/>
- <https://www.diariolibre.com/actualidad/justicia/2025/10/20/cuestionan-que-legisladores-presenten-candidaturas-a-altas-cortes/3284110>

03 de noviembre:

- <https://elnuevodiario.com.do/roi-cuestiona-acta-del-cnm-relativa-a-la-no-ratificacion-de-tres-jueces-de-la-scj/>
- <https://pciudadana.org/2025/11/roi-cuestiona-fundamentos-e-incoherencia-en-acta-del-cnm-relativa-a-la-no-ratificacion-de-tres-jueces-de-la-suprema-corte-de-justicia/>
- <https://x.com/PCiudadana/status/1985388507137794137>
- https://www.instagram.com/p/DQmgbAOE5z9/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==

13 de noviembre:

- <https://www.diariolibre.com/actualidad/justicia/2025/11/13/tras-denuncias-de-jueza-pilar-jimenez-ortiz-piden-accion-de-organismos/3310301>

25 de noviembre

- <https://pciudadana.org/2025/11/roi-reconoce-esfuerzos-del-cnm-pero-enfatiza-la-necesidad-de-entrevistas-uniformes-y-libres-de-sesgos/>

3 de diciembre:

- <https://acento.com.do/actualidad/ratificaciones-en-el-tse-roi-destaca-avances-solicita-mas-transparencia-y-advierte-sobre-sesgos-de-genero-9586810.html>

17 de diciembre

- <https://elnuevodiario.com.do/alertan-sobre-limbo-en-designaciones-para-la-suprema-tras-suspension-indefinida-del-cnm/>

22 de diciembre

- <https://www.elcaribe.com.do/sin-categoria/roi-cuestiona-decision-del-cnm-sobre-no-ratificacion-de-tres-jueces-de-la-scj/>

VIDEOS:

Rueda de Prensa ROI - 15-10-25.mp4

Entrevista Programa TV El Día, Patricia Santana (ROI - propuesta de guía) 20-10-25.mp4

Consejo de la Magistratura evalúa a jueces postulantes para TSE

ANEXOS:

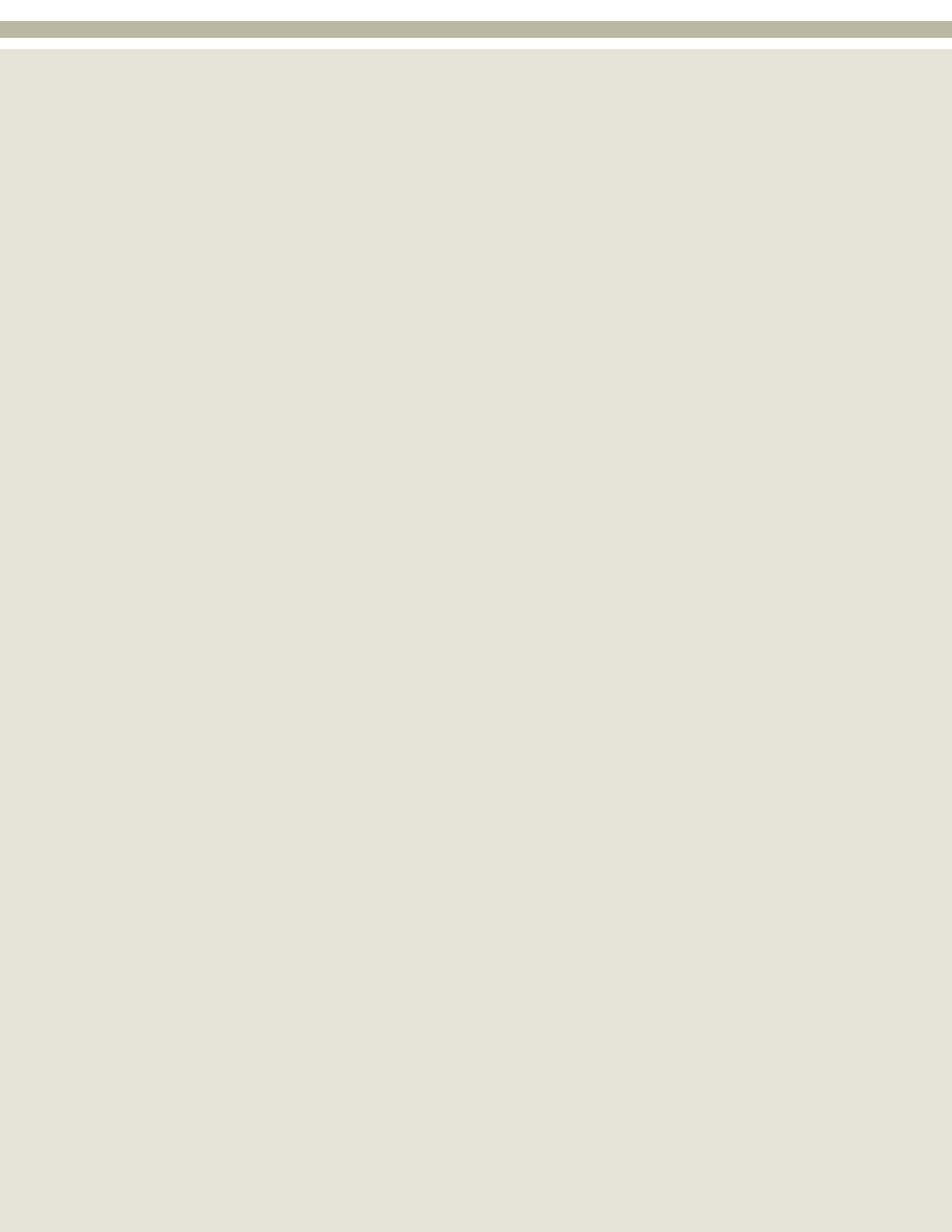
INFORME ROI-V28Dic2pm.pdf

ROI observaciones reglamento evaluacion SCJ.pdf

Guia de entrevistas.pdf

MANIFIESTO DE ROI GUIA ENTREVISTAS.pdf

Analisis Entrevistas CNM-ROI v.24-11-2025.docx (1).pdf







@roialtascortes



roialtascortes@gmail.com

